



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 103-2018-AMAG-CD/P

Lima, 26 de setiembre de 2018

VISTO:

Informe N° 305-2018-AMAG/DG de la Dirección General, el Informe N° 484-2018-AMAG/SA de la Secretaría Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 3° del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y modificado; a su vez por Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, establece como una de las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad "Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia";

Que, el segundo párrafo del artículo 4° del citado Reglamento, señala que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante la Resolución N° 066-2017-AMAG-CD/P, del 3 de agosto de 2017, se designó al Sr. Jose Luis Sabogal Rosas, Subdirector de la Subdirección de Informática, en adición a sus funciones como Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia de la Academia de la Magistratura - AMAG, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, mediante Memorando N° 2238-2018-AMAG/DG, por licencia sin goce de haber del Sr. José Luis Sabogal Rosas, se dispuso la encargatura de funciones de la Subdirección de Informática, recayendo dicha responsabilidad en el Sr. Hugo Isaias Ramírez Véliz;

Que, en consecuencia, corresponde dar por concluida la designación del señor José Luis Sabogal Rosas, por las consideraciones referidas en el párrafo precedente, debiéndose designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la AMAG;

Que, respecto a la eficacia de la presente Resolución se tiene el numeral 17.1 artículo 17 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, donde trata sobre la Eficacia anticipada del acto administrativo: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que



existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

Que, de conformidad a lo citado en el párrafo anterior, corresponder dar por concluida la designación del Sr. Jose Luis Sabogal Rosas, como Responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la AMAG; asimismo, dictar el acto administrativo que designe al nuevo Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la AMAG.

Que, con las facultades conferidas por la Ley orgánica de la Academia de Magistratura N° 26335, por su Estatuto, de conformidad con el mandato legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dar por concluida, la designación del Sr. Jose Luis Sabogal Rosas, Subdirector de Informática, como responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia de la Academia de la Magistratura - AMAG.

Artículo Segundo: Designar, con eficacia anticipada al 10 de setiembre del presente, al Ing. HUGO ISAIAS RAMIREZ VELIZ, Subdirector de la Subdirección de Informática (e), y en adición a sus funciones, como Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia de la AMAG.

Artículo Tercero: Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura - AMAG (<http://www.amag.edu.pe>)

Regístrese, comuníquese y cúmplase



JORGE LUIS SALAS ARENAS
Juez Supremo Titular
Presidente del Consejo Directivo
de la Academia de la Magistratura

